

RESOLUCIÓN

0346.

NEUQUÉN,

13 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2479-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"COMPRA DE COLUMNAS HºAº, CABLE Y MORSETERIA PARA LA CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y LA COSTA DEL RÍO LIMAY"**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"COMPRA DE COLUMNAS DE HºAº, CABLE Y MORSETERIA PARA LA CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y LA COSTA DEL RÍO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de \$4.194.351,07 y un plazo de ejecución de contrato de treinta (30) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por finalidad la provisión de columnas de HºAº, cables y morsetería necesaria para llevar a cabo la obra "Reubicación de línea de media tensión y alumbrado público en calle Anaya entre Río Senguer y la costa del Río Limay de la ciudad de Neuquén con el fin de cumplir con las distancias eléctricas de seguridad y las cotas reglamentarias;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 139/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.6.1-6.13.924, no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 687/2022, informa que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se otorgará crédito suficiente mediante una adecuación presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 7 a fs. 27, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0346-22

Que, mediante Dictamen N° 160/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación directa sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“COMPRA DE COLUMNAS HºAº, CABLE Y MORSETERIA PARA LA CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y LA COSTA DEL RÍO LIMAY”**.

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las diversas contrataciones de Obras Públicas Municipales;

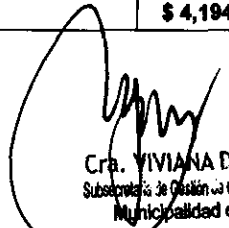
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion Bº Valentina Sur	Rentas Generales	<u>4,194,352</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		4,194,352
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,194,352
TOTAL DÉBITOS			\$ 4,194,352


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión y Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0346-22

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL		
Curso de Acción:	REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Obras Varias de Iluminacion	Rentas Generales	4,194,352
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		4,194,352
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,194,352
TOTAL CRÉDITOS			\$ 4,194,352

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 7 a ----- 27, del Expediente OE N° 2479-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“COMPRA DE COLUMNAS DE HºAº, CABLE Y MORSETERIA PARA LA CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y LA COSTA DEL RÍO LIMAY”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (\$4.194.351,07)** y un plazo de ejecución de la provisión de **TREINTA (30) días corridos**.

ARTÍCULO 4º) AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 21/2022**, para contratar la **“COMPRA DE COLUMNAS DE HºAº, CABLE Y MORSETERIA PARA LA CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y LA COSTA DEL RÍO LIMAY”**.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén